



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0768-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 22 de septiembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 415-2021-OF.PRESUP-GPyD/MPP, de fecha 21 de septiembre de 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto; Informe N° 165-2021-GPYD/MPP, de fecha 21 de septiembre de 2021, sobre **AUTORIZACIÓN PARA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS VÍA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021**, para financiar tres (03) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, mediante el Oficio N°631-2021-ARCC/DE, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, solicitó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 134'930,312.00 (Ciento Treinta y Cuatro Millones Novecientos Treinta Mil Trescientos Doce y 00/100 Soles), a favor de cuatro (04) pliegos del Gobierno Nacional, de dos (02) Gobiernos Regionales y de setenta y un ((71) Gobiernos Locales, para financiar ciento diez (110) Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 240-2021-EF, autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 134'930,312.00 (Ciento Treinta y Cuatro Millones Novecientos Treinta Mil Trescientos Doce y 00/100 Soles), a favor de cuatro (04) pliegos del Gobierno Nacional, de dos (02) Gobiernos Regionales y de setentiuono (71) Gobiernos Locales, para financiar ciento diez (110) Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres naturales (FONDES);

Que, el numeral 1.2. El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del artículo 1° del acotado Decreto Supremo, se encuentra en el Anexo N°1: “Transferencia de Partidas a favor de cuatro (04) pliegos del Gobierno Nacional, de dos (02) Gobiernos Regionales y de setenta y un (71) Gobiernos Locales”, que forma parte integrante de la presente norma, el cual publica en el portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación del presente Decreto Supremo en el Diario Oficial el Peruano, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.
NIVEL DE GOBIERNO:	3. GOBIERNOS LOCALES.
CATEGORÍA DE GASTO:	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0768-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 22 de septiembre de 2021

Que, de acuerdo al Anexo N°1 - Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales del referido Decreto Supremo N° 240-2021-EF, corresponde a la Municipalidad Provincial de Piura, la suma de S/ 6'828,418.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO	MONTO S/.
200101. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	2426050: RECUPERACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 021 EN EL A.H. LOS FICUS I ETAPA EN EL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE PROVINCIA DE PIURA	1,997,472.00
200101. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	2523879: RECUPERACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20094 JUAN PABLO II EN CASERÍO VEGAS DE CIENEGUILLO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	1,818,432.00
200101. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	2519417: REHABILITACIÓN DE CALLES JUNÍN, CUZCO, AREQUIPA, TACNA, LIBERTAD, LIMA, MOQUEGUA, APURIMAC, AYACUCHO, HUANCAVELICA, AV. MIGUEL GRAU, ICA, CALLAO Y HUANUCO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA	3,012,514.00
TOTAL			6,828,418.00

Que, el artículo 2°. Inciso. 2.1, del Decreto Supremo N°240-2021., en relación al Procedimiento para la Aprobación Institucional, señala:

"(...) 2.1 Los Titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0768-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 22 de septiembre de 2021

2.3. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida;

2.4. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencias de lo dispuesto en la presente norma";

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 240-2021-EF, **Limitación al uso de los recursos**, establece que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° de la presente norma, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, en este contexto la Oficina de Presupuesto mediante Informe N° 0415-2021-OF. PRESUP-GPyD/MPP, de fecha 21 de septiembre de 2021, remitió a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, el Proyecto de Resolución de Alcaldía que autorice la incorporación de recursos vía Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, por la cantidad de S/ 6'828,418.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES);

Que, la Transferencia de Partidas se efectúa en la Fuente de Financiamiento que a continuación se detalla:

3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito S/ 6,828,418.00

GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financieros. S/ 6,828,418.00;

Que, ante lo indicado la Gerencia de Planificación y Desarrollo mediante Informe N° 165-2021-GPyD/MPP, de fecha 21 de septiembre de 2021, remitió lo actuado a la Gerencia Municipal, a fin de que se proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía, con la finalidad de continuar con la incorporación de la **Transferencia de Partidas**, en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, donde le asignan a la Municipalidad Provincial de Piura la cantidad de S/ 6'828,418.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES), para financiar tres (03) Intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0768-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 22 de septiembre de 2021

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO	MONTO S/
200101. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	2426050: RECUPERACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 021 EN EL A.H. LOS FICUS I ETAPA EN EL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE PROVINCIA DE PIURA	1,997,472.00
200101. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR	2523879: RECUPERACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20094 JUAN PABLO II EN CASERÍO VEGAS DE CIENEGUILLO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	1,818,432.00
200101. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	2519417: REHABILITACIÓN DE CALLES JUNÍN, CUZCO, AREQUIPA, TACNA, LIBERTAD, LIMA, MOQUEGUA, APURIMAC, AYACUCHO, HUANCABELICA, AV. MIGUEL GRAU, ICA, CALLAO Y HUANUCO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA	3,012,514.00
TOTAL			6,828,418.00

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del Despacho de la Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 numeral 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

APRUEBESE la desagregación de los recursos incorporados mediante el Decreto Supremo N° 118-2021-EF, por la cantidad de S/ 6'828,418.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1.8.2.2.1.1 Bonos del Tesoro Público
TOTAL, INGRESOS

SOLES

3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
S/ 6,828,418.00
S/ 6,828,418.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0768-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 22 de septiembre de 2021

EGRESOS

SOLES

SECCIÓN SEGUNDA

Instancias

Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Provincial de Piura

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0090

: Logro de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

FUNCIÓN 22

: Educación

DIVISIÓN FUNCIONAL 047

: Educación Básica

GRUPO FUNCIONAL 0103

: Educación Inicial

PROYECTO 2426050

: Recuperación de la Institución Educativa Inicial N°021 en el A.H Los Ficus I Etapa en el Distrito de Veintiséis de Octubre–Provincia de Piura.

S/ 1'997,472.00

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancia Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Provincial de Piura

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0090

: Logro de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

FUNCIÓN 22

: Educación

DIVISIÓN FUNCIONAL 047

: Educación Básica

GRUPO FUNCIONAL 0103

: Educación Inicial

PROYECTO 2523879

: Recuperación de la Institución Educativa Inicial N°20094 Juan Pablo II en Caserío Vegas de Cieneguillo en el Distrito de Piura, Provincia de Piura.

S/ 1'818,421.00

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancia Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Provincial de Piura

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 01480

: Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano

FUNCIÓN 15

: Transporte

DIVISIÓN FUNCIONAL 036

: Transporte Urbano

GRUPO FUNCIONAL 0074

: Vías Urbanas

PROYECTO 2519417

: Rehabilitación de Calle Junín, Cuzco, Arequipa Tacna. Libertad, Lima, Moquegua, Apurímac Ayacucho, Huancavelica, Av. Miguel Grau, Ica, Callao y Huánuco del Distrito de Piura, Provincia de Piura – Departamento de Piura.

S/ 3'012,514.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0768-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 22 de septiembre de 2021

GENÉRICA DEL GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

TOTAL, PLIEGO S/ 6'828,418.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

APRUEBESE la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al Presupuesto Municipal de Transferencia de Partidas por la suma de 6'828,418.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO. - NOTA PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AUTORÍCESE a la Oficina de Presupuesto a registrar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", en el mes de septiembre 2021 de acuerdo al artículo primero de la presente Resolución, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2021-EF.

ARTÍCULO CUARTO. -REMISIÓN

REMÍTASE copia del presente dispositivo a los organismos señalados numeral 31.4, del artículo 31° del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO. -Dese cuenta de la presente a la Comisión de Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, a la Oficina de Presupuesto y a la Oficina de Contabilidad para los fines que estime conveniente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Juan José Díaz Dios
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN NIVEL INSTITUCIONAL

CREDITO SUPLEMENTARIO
RA.768-2021-A/MPP

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

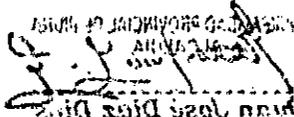
FUENTE FINANCIAMIENTO	CADENA DEL INGRESO	IMPORTE
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO 1.8.2.2.1.1	BONOS DEL TESORO PUBLICO	6,828,418.00 6,828,418.00
TOTAL		6,828,418.00

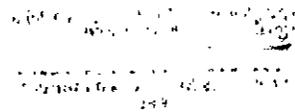

Municipalidad Provincial de Piura
OFICINA DE PRESUPUESTO
Econ. Luis Enrique León García
JEFE

Jefe de la Oficina de Presupuesto


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

Titular del Pliego


Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE



Anexo 02
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN NIVEL INSTITUCIONAL

TRANSFERENCIA ENTRE PLIEGOS
RA.768-2021-A/MPP

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA				CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO DEL GASTO	IMPORTE
	FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIV/PROY			
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						6,828,418.00
	15	TRANSPORTE					
		036	TRANSPORTE URBANO				
			0074	VIAS URBANAS			
			2519417	REHABILITACION DE CALLES JUNIN, CUZCO, AREQUIPA, TACNA, LIBERTAD, LI			
				2 GASTOS	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIE	3,012,514.00
	22	EDUCACION					
		047	EDUCACION BASICA				
			0103	EDUCACION INICIAL			
			2426050	RECUPERACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 021 EN EL A.H. LO			
				2 GASTOS	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIE	1,997,472.00
			2523879	RECUPERACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20094 JUAN PABLO II EN (
				2 GASTOS	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIE	1,818,432.00
TOTAL							6,828,418.00

 Municipalidad Provincial de Piura
OFICINA DE PRESUPUESTO
Econ. Luis Enrique Leon Garcia
Jefe de la Oficina de Presupuesto

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

Titular del Pliego

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 20 - PIURA

PROVINCIA : 01 - PIURA

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA [301529]

NOTA 0000000793

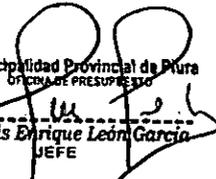
MES: SETIEMBRE ESTADO: APROBADO
 FECHA DE SOLICITUD: 22/09/2021 FECHA: 22/09/2021
 TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS) DOCUMENTO: 102 | RA.768-2021-A/MPP
 REFERENCIA: FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDES
 DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 240-2021-EF (TP - ROOC)
 JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR TRES (03) INTERVENCIONES DEL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (FONDES)

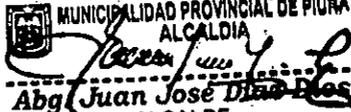
PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0189 0090 2426050 4000023 RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL 22 047 0103		
Mota: 00001 - 0026588 INFRAESTRUCTURA ESCOLAR		1,997,472
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,997,472
6 GASTOS DE CAPITAL		1,997,472
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,893,517
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		103,955
0190 0090 2523879 4000017 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL 22 047 0103		
Mota: 00001 - 0026588 INFRAESTRUCTURA ESCOLAR		1,818,432
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,818,432
6 GASTOS DE CAPITAL		1,818,432
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,699,714
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		118,718
0191 0148 2519417 4000093 REHABILITACION DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Mota: 00001 - 0013672 REHABILITACION DE CALLES Y AVENIDAS		3,012,514
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		3,012,514
6 GASTOS DE CAPITAL		3,012,514
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		2,782,492
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		230,022
TOTAL:		6,828,418

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		6,828,418
1.8.2 2.1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO		6,828,418
TOTAL:		6,828,418


 Municipalidad Provincial de Piura
 OFICINA DE PRESUPUESTO

 Econ. Luis Enrique León García
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 ALCALDIA

 Abg. Juan José Díaz Díaz
 ALCALDE